

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCIÓN N° 420
De 31 de octubre de 2024

LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERTANTES,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 504 de 07 de noviembre de 2023 se resuelve inscribir la documentación de la empresa **AUDIOGROUP LATAM PANAMA** y los productos que representa; y se le expide el Certificado de Oferente N° 1519 por el término de un (1) año.

Que en virtud del artículo N° 662 del Decreto Ejecutivo N° 13 de 01 de marzo de 2023, el 29 de octubre de 2024, **KAROL WOJTYLA VASQUEZ MENDOZA**, en calidad de Representante Legal de la empresa con Nombre Comercial **AUDIOGROUP LATAM PANAMA** y con Razón Social **AUDIOGROUP LATAM PANAMA, S.A.**, con RUC **155704110-2-2021 DV 67** presenta solicitud de renovación de su certificado de Oferente, y se acompaña de Aviso de Operaciones, el cual indica la actividad comercial, Licencia de Operaciones para la comercialización de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud con fecha de vencimiento 27 de abril de 2027, carta de solvencia financiera debidamente certificado por un contador público autorizado y Catálogo de insumos que desea comercializar en los actos públicos de las diferentes institución públicas de salud, en los formularios establecidos para tal fin.

Que por otro lado el artículo 650 del Decreto Ejecutivo 13 de 01 de marzo de 2023 también establece que cualquier cambio en la identidad del Oferente o información sobre él contenida en la solicitud del Certificado de Oferente o de Renovación, será notificado a la Comisión mediante memorial y documentación que sustente el cambio.

Que en sesión celebra el día 31 de octubre de 2024 esta Comisión hizo el análisis correspondiente a la solicitud y documentos presentados por la empresa y considera que ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma precitada.

Que en mérito a las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO. RENOVAR el Certificado de Oferente Número **MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (1519)** emitido a favor de la empresa con Nombre Comercial **AUDIOGROUP LATAM PANAMA** y con Razón Social **AUDIOGROUP LATAM PANAMA, S.A.** por el término de un (1) año.

SEGUNDO. ADVERTIR a la empresa **AUDIOGROUP LATAM PANAMA** su obligación de notificar a la Comisión de cualquier cambio en su identidad o en la información sobre él, contenida en la solicitud de inscripción o de renovación.

TERCERO: Se advierte al interesado que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

JEAR.
MINSA

MINSA

MINSA

MINSA

MINSA

MINSA

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 10 de enero de 2001; Decreto Ejecutivo 13 de 01 de marzo de 2023.

Dado en la Ciudad de Panamá a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ministerio de Salud
(P) JULIO E. AROSEMENA RUIZ
(S) SAMUEL A. ECHENOA


Comisionada del Comité Técnico
Nacional Interinstitucional
(P) ADRIANA MUÑOZ
(S)


Comisionado(a) del Ministerio de
Economía y Finanzas
(P) PEDRO E. ESCALONA BOYD
(S) VICTOR E. AIZPURUA


Comisionado del Ministerio de
Comercio e Industrias
(P) MARCO CARRIZO C.
(S)

Comisionada(o) de la Caja del
Seguro Social
(P) JESSICA DOMINGUEZ
(S) GUILLERMO CORRALES


Comisionado (a) de la Cámara de
Comercio, Industrias y Agricultura
(P) RICARDO GARCIA Q.
(S) NURIA DE DOMINGUEZ

Comisionado de la Contraloría
General de la República
(P) DAGJENNY RODRIGUEZ
(S) GIOVANNI PEREZ




Licda. Luvianka Sousa L.
Asesora legal de la Comisión Nacional
de Registro Nacional de Oferentes
31 de octubre de 2024

BOLETO DE NOTIFICACION

Los 13 de Noviembre de 2024, notifico al
Sr. Samuel Echenoa
en su domicilio Radio Guep
de la resolución anterior, a las 9:29
de la Manana
Firma: [Signature]
Código: 8-819-602